

RESOLUCION N° 362 de 2023

2 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA EN EL DESEMPEÑO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y SE DICTAN DISPOSICIONES.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones del secretario técnico del comité.**

Las establecidas en el instructivo para la Gestión y ejecución de comités (GMC-GCA-IN-09)

**ARTÍCULO OCTAVO. Gestión y Ejecución.** Se aplicarán los lineamientos establecidos en el documento GMC- GCA-IN-09 "Gestión y Ejecución de Comités Institucionales" de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en todo su contenido.

**ARTÍCULO NOVENO. Quórum.** Habrá quórum de liberatorio del Comité de Ética para el Desempeño, con la presencia de la mitad más uno de los integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Reuniones del Comité de Ética para el Desempeño.** El Comité de Ética para el Desempeño se reunirá cada vez que se presente una solicitud de revisión de casos con previa convocatoria del secretario técnico del comité.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO. Modalidad de las Reuniones.**

Las reuniones podrán ser en modalidad presencial, modalidad virtual y modalidad mixta (presencial y virtual).

**PARÁGRAFO 1: Lugar de reunión presencial.** El lugar de la reunión será en las diferentes áreas de reuniones de la ESE Hospital Universitario de Santander, definido en la respectiva citación por parte del secretario técnico.

**ARTÍCULO DÉCILOSEGUNDO. Sesiones.** Las sesiones del comité tendrán dos (2) modalidades:

1. **ORDINARIAS:** Aquellas que se llevan a cabo cada vez que se presente una solicitud de revisión de casos.

2. **EXTRAORDINARIAS:** Aquellas que se llevan a cabo cuando se requiera tratar asuntos de urgencia o no previstos.

**ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO. Reserva de los asuntos tratados.** Los miembros del Comité, los colaboradores invitados y las demás personas presentes en la sesión están obligados a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre los temas tratados.



RESOLUCION N° 362 de 2023

2 OCT 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA EN EL DESEMPEÑO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y SE DICTAN DISPOSICIONES.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los

2 OCT 2023

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO  
GERENTE

ESE Hospital Universitario de Santander

Elaboró: Marisela Márquez Herrera *M. Márquez H.*  
Subgerente Servicios de Enfermería.

Revisó: María Clara Niño Gómez *M. C. Niño G.*  
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E. HUS

Aprobó: Integrantes comité de Gerencia  
ESE Hospital Universitario de Santander.